



*Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba*

**CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2024**

**VISTO**, la gravosa y preocupante situación presupuestaria que atraviesa el Sistema Científico y Universitario Nacional todo, y

**CONSIDERANDO**

Que el delicado contexto económico en el que se ven inmersas las universidades nacionales, provocado tanto por la falta de una adecuada actualización para el año en curso como también el magro presupuesto proyectado por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para el 2025, torna en un extremo incierto no sólo el funcionamiento sino hasta el propio futuro de las mismas.

Que el PEN ha expresado, en reiteradas oportunidades, su clara intención de vetar la Ley de Financiamiento Universitario.

Que, a título de lucir obvio, entre otras atribuciones del Congreso Nacional, enumeradas en el artículo 75 de nuestra Constitución Nacional, se establece la de garantizar los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales, por lo que corresponde instar a los representantes en dicho órgano, a actuar en tal sentido y tutelar tal garantía, la que hoy se ve en un franco jaque, a consecuencia del desfinanciamiento del sistema universitario.

Que, para mayor abundamiento, la propia Ley de Educación Superior, en su artículo 2, dispone que es responsabilidad del Estado nacional proveer el financiamiento de las universidades nacionales, quedando incluida en tal obligación la de garantizar la igualdad de oportunidades y condiciones en el acceso, permanencia, graduación y egreso en las distintas alternativas y trayectorias educativas del nivel para todos quienes lo requieran.

Que, atinada y nuevamente, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) emitió un comunicado, propiciado por el profundo desfinanciamiento y la desjerarquización que sufre el sistema científico y universitario.

Que, asimismo y en sintonía con tal preocupación, este Consejo Directivo, en su 4ta. Reunión Ordinaria de fecha 16/08/24, por Resolución Nro. 1484/24 creó la Comisión de Análisis y Seguimiento de Situación Presupuestaria, la que se conformó con representantes de claustros y gremiales.

Que la citada Comisión, en forma expedita, elaboró un plan estratégico que trae a consideración y eventual aprobación de este cuerpo colegiado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 27/09/2024  
RESUELVE POR UNANIMIDAD**

**ARTICULO 1º: ADHERIR** en todos sus términos al comunicado de fecha 24/09/24 elaborado por el Consejo Interuniversitario Nacional.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba*

**ARTICULO 2º: CONVOCAR** a toda la Comunidad Universitaria Tecnológica, a asistir a la Marcha Federal Universitaria del día 02/10/24, convocada por el CIN.

**ARTICULO 3º: INVITAR** a toda la Comunidad Universitaria Tecnológica, a la Asamblea General Informativa, que se llevará a cabo el día 01/10/24 en dos turnos, a las 12:00 y 18:00 horas, en la Facultad Regional Córdoba.

**ARTICULO 4º: ESTABLECER** que, excepto el dictado de clases, no se va a desarrollar ningún tipo de actividad académica de carácter obligatorio los días 1 y 2 de octubre próximos, entendiéndose por tales actividades la toma de exámenes finales, trabajos prácticos o de laboratorio, parciales, etc.

**ARTICULO 5º:** Protocolícese. Comuníquese. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCIÓN Nª: 1752/24**

Intervino
H.R.M.
g.a.d.